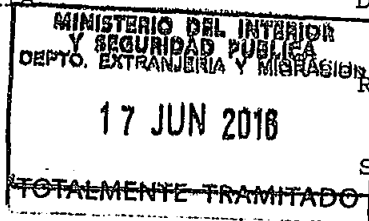


N°Int: 6515763



RESOLUCIÓN EXENTA N° 114111

SANTIAGO, 06 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sheder ALIX RUN: 25.038.848-9
2. Doña Roxana FLORES DURAN RUN: 24.801.076-2
3. Doña Viviana ESPINOZA CUELLAR RUN: 24.837.697-K
4. Doña Jessica Noemi BACA CHUMPITAZ RUN: 24.294.746-0
5. Don James Humberto CASTELLANOS SEGURA RUN: 24.567.584-4
6. Don Jose Ignacio EPIFANIA HIPOLITO RUN: 23.932.142-9
7. Don Johan Alexis BEDOYA MARIN RUN: 25.003.285-4
8. Don Fritz BELLAMY RUN: 24.185.248-2
9. Doña Yolande BELLAMY REGISTRE RUN: 24.915.041-K
10. Doña Mery CUELLAR DE RODRIGUEZ RUN: 24.891.646-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN